



Resolución de Gerencia General N° 00014-2018-SENACE-GG

Lima, 26 de julio del 2018

VISTOS: El Informe 00019-2018-SENACE-SG-OA/CCP emitido por la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración; el Informe N° 00054-2018-SENACE-SG/OPP/PLA emitido por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00218-2018-SENACE-SG-OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00058-2018-SENACE-GG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF, dispone que las rendiciones de cuenta y/o devoluciones por conceptos de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2015-SENACE/SG del 28 de enero de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015-SENACE/SG denominada "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta del gasto por la modalidad de encargos en el Senace";

Que, la Oficina de Administración ha presentado una propuesta de Directiva denominada "Normas para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de gasto bajo modalidad de encargos", la misma que se encuentra actualizada y adecuada al vigente Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, han emitido opinión favorable a la propuesta de la Directiva en mención, por lo que, en este contexto es necesario proceder a su aprobación;

Que, conforme lo establecen los numerales 1.2 y 1.21, del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o

servicios, siendo regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ha dispuesto en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adecuación de la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, como Gerencias Generales, a partir de la vigencia de dicha norma;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EFF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus modificatorias; y, el literal e) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017- MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 00008-2018-SENACE/GG denominada “Normas para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de gasto bajo modalidad de encargos”, la cual en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 006-2015-SENACE/SG, que aprobó la Directiva N° 004-2015-SENACE/SG denominada “Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta del gasto por la modalidad de encargos en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA QUENALLATA MAMANI
Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.